



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 21 de febrero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2024/MDC-ALC.

VISTO:

El Informe N° 167-2024/MDC-SGSSM-KYMM., de fecha 20 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, en su Artículo II de su Título Preliminar, así como el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N.º 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

Que, el artículo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así mismo, el numeral 6 del artículo 20º de la Ley referida, señala que es una de las atribuciones del Alcalde el dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, la ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a Nivel Nacional. Comprende a las persona naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana; asimismo, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de la referida Ley, a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, el artículo 26º del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que el comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito Distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades de sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital;

Que, mediante Informe N° 167-2024/MDC-SGSSM-KYMM., de fecha 20 de febrero de 2024, la Sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales solicita que mediante acto resolutivo se le



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 21 de febrero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2024/MDC-ALC.

designa al Ing. Cesar Eyberg Rujel Rodriguez, como responsable de la secretaria técnica de CODISEC;

Que, estando a lo informado y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por D.S. N° 011-2014-IN;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

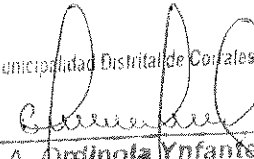
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR con eficacia anticipada al 03 de enero de 2024, al Ing. CESAR EYBERG RUJEL RODRIGUEZ, con DNI N° 00246003, como Secretaria Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC - de la Municipalidad Distrital de Corrales.

ARTICULO SEGUNDO - ENCARGAR, al Ing. CESAR EYBERG RUJEL RODRIGUEZ, el cumplimiento de las funciones designadas como Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC - de la Municipalidad Distrital de Corrales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR a la Secretaria General para la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 Municipalidad Distrital de Corrales

Jorge A. Ordóñez Ynfante
Alcalde